

Cartagena fue la ciudad con el pollo asado más caro en octubre

HACIENDA. EL VALOR DEL PLATO EN LA CAPITAL DE BOLÍVAR TUVO UNA VARIACIÓN MENSUAL DE 8,2% Y ANUAL DE 5,66%. TUNJA SE MANTIENE COMO LA CAPITAL CON EL POLLO MÁS BARATO, CON \$33.092

BOGOTÁ

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística entregará el próximo lunes los resultados de la inflación correspondiente a octubre.

Con la expectativa de los analistas económicos y entidades financieras puesta en un repunte en el dato inflacionario a 5,46%, según el promedio de la encuesta Citi (que reflejaría una aceleración de 28 puntos porcentuales frente al dato de septiembre, de 5,18%), una nueva versión del Índice del Pollo Asado demostró que Cartagena registró el valor más alto con \$46.290, reflejo de un alza de 5,66% frente al mismo mes del año pasado.

Las ciudades que le siguieron en valor del pollo asado fueron Medellín, donde el plato costó en promedio \$44.477 y Cúcuta con \$42.598. En contraste, Tunja, capital de Boyacá, se mantiene como la ciudad con pollo asado más barato con \$33.092, aunque su valor creció 15,6% en 12 meses, pues en octubre de 2024 costaba \$27.900.

Frente al mes inmediatamente anterior, el valor del pollo asado en las siete ciudades analizadas subió \$1.962; la subida más acentuada en el valor del plato con respecto a septiembre se dio en Bogotá, donde pasó de costar \$38.000 a \$42.098 en promedio.

Inflación de octubre no bajaría de 5,4%

Existe un consenso entre las 25 entidades financieras y centros de pensamiento encuestados por Citi en cuanto a que la inflación encadenará un cuarto mes de aceleración consecutivo. La expectativa inflacionaria más alta corre por cuenta de Grupo Bolívar, que consideran que cerrará en 5,56%; le siguen Scotiabank Colpatria con 5,54% y Corficolombiana con 5,52%. Por otro lado, las previsiones más optimistas corrieron por cuenta de Anif y Banco de Occidente, que estiman que la inflación de octubre será de 5,38% y 5,4% respectivamente.



Jackeline Piraján
Economista jefe de Scotiabank Colpatria

“Existe una cautela en los gremios sobre el impacto que pueda traer el alza en el salario mínimo en la inflación del próximo año; aspiración de sindicatos es el poder adquisitivo”.



David Cubides
Economista jefe de Banco de Occidente

“Los dos grandes catalizadores de la inflación de octubre serán las comidas por fuera del hogar y los arriendos. Cerrará en 5,3% este año y en 4,3% en 2026”.

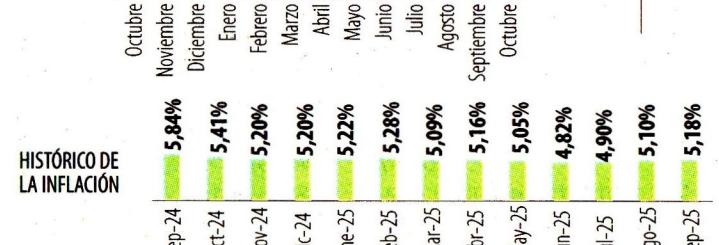
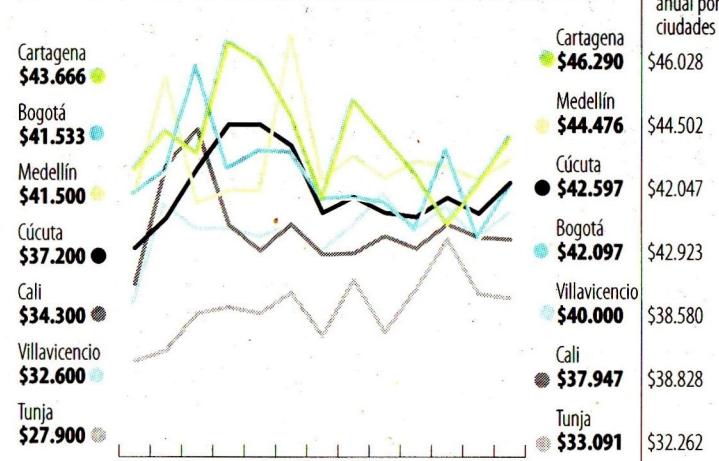


Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre los resultados del Índice del Pollo Asado y la inflación.

Corficolombiana no sería suficiente para contener el efecto inflacionario por la dinámica del consumo interno.

“El dato anual será de 5,31% y el mensual oscilará entre

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DEL POLLO ASADO



VARIACIÓN MENSUAL	Septiembre	Octubre	Variación	VARIACIÓN ANUAL		
				Oct-24	Oct-25	
Cúcuta	\$40.080	\$42.598	5,91%	Cúcuta	\$37.200	\$42.597
Medellín	\$42.840	\$44.477	3,68%	Medellín	\$41.500	\$44.476
Cartagena	\$42.460	\$46.290	8,27%	Cartagena	\$43.666	\$46.290
Cali	\$38.100	\$37.947	-0,40%	Cali	\$34.300	\$37.947
Bogotá	\$38.000	\$42.098	9,73%	Bogotá	\$41.533	\$42.097
Villavicencio	\$37.850	\$40.000	5,37%	Villavicencio	\$32.600	\$40.000
Tunja	\$33.440	\$33.092	-1,05%	Tunja	\$27.900	\$33.091
Promedio	\$38.967	\$40.929	4,79%	Promedio	\$36.947	\$40.929

Fuente: Sondeo LR y Dane / Gráfico: LR-GR

0,35% y 0,37%", apuntó **José Manuel Restrepo**, exministro de Hacienda y rector de la EIA.

Por otro lado, el cierre del año representa el inicio de las discusiones del salario mínimo de 2026. Aunque el Ejecutivo sugirió que el aumento podría ser cercano a 11% el próximo año, analistas resaltan que un aumento por encima del dato inflacionario con el que se cierre el año (previsto en 5,25% y sin contar la productividad), podría tener efectos negativos en la inflación de 2026.

Aunque **Jackeline Piraján**, economista jefe de Scotiabank Colpatria, señaló que el aumento que propone el Gobierno se basa en la intención de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, **David Cubides** apuntó que la decisión atrasaría por, al menos un año más, el aterri-

zaje de la inflación en la meta del banco central de 3%; **Banco de Occidente** considera que el dato inflacionario de 2025 será de 5,3% mientras que el de 2026 será de 4,3%.

La desaceleración de la inflación es, de acuerdo con el gerente general del **Banco de la República**, **Leonardo Villar**, una de las razones para no flexibilizar la política monetaria en lo que resta del año. De bajarse la tasa de interés, el consumo interno se estimularía pero también podría desencadenar un alza general de precios.

Entre 25 entidades financieras analizadas por Citi, ninguna ve viable que el **Emisor** baje las tasas este año. Para 2026, solo se recortarían hasta 8,36% en promedio.

JUAN CAMILO COLORADO
@JuanCamiloColo8



Reficar alertó que podría suspender sus actividades si se aplicaran medidas cautelares en su contra por una deuda de \$1,5 billones.

HACIENDA. LA ENTIDAD DIJO QUE HAY MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE SE DEBEN CUMPLIR

Dian niega medidas cautelares y cobro coactivo contra Reficar

BOGOTÁ

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, se pronunció oficialmente luego de la controversia ante un posible embargo a Reficar por no pagar el IVA de 19% correspondiente a la importación de diésel y gasolina importada.

Mediante el comunicado, aclaró que no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos ni ninguna empresa importadora de combustibles.

Pero aseguró que sí existe un estatuto que establece que las importaciones de gasolina y Acpm están gravadas con una tarifa de 19%, concepto que, aseguró, fue ratificado en las resoluciones 010763 (in 2305) de 2024 y 08922 (int 1324) de 2025.

“En ejercicio de las facultades de control y fiscalización, la Dian inició una serie de investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por todos los importadores de combustibles bajo diferentes

regímenes o modalidades, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros”, explicó la entidad en el comunicado.

Asimismo, reiteró que desde la Ley 1819 de 2016 los combustibles (gasolina y Acpm) están gravados con IVA, por lo tanto, los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar esos bienes.

BÁRBARA ANDREINA OROZCO
borozco@larepublica.com.co